

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, trece (13) abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 54-800-40-89-001-2021-00074-00

Procede el Despacho

En escrito que antecede el Dra. RUTH CRIADO ROJAS, en su calidad de Apoderado Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA demandante dentro del presente proceso, solicita al Despacho la corrección del auto de APROBACION de la liquidación del crédito, puesto que por error mecanográfico el nombre del demandado se digito como DIOFANO, siendo el correcto DIOFANOR

Teniendo en cuenta entonces, que mediante auto del 21 de febrero de 2023 por error involuntario se digito el nombre DIOFANO, el despacho ordenará su corrección.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Teorama – Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre del demandado consignado en el auto del 21 de febrero de 2023 por el **DIOFANOR VEGA RODRIGUEZ**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 14 DEL MES ABRIL DE 2023 FUE
NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 17

SECRETARIA:


Luz Adriana González Narváez

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, trece (13) abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00029-00

Procede el Despacho

En escrito que antecede el Dra. DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS, en su calidad de Apoderado Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA demandante dentro del presente proceso, solicita al Despacho la corrección del auto de APROBACION de la liquidación del crédito, puesto que por error mecanográfico el nombre del demandado se digito como LUIS ALBERTO PICON CUELLAR, siendo el correcto JESÙS ALBERTO PICON CUELLAR.

Teniendo en cuenta entonces, que mediante auto del 21 de febrero de 2023 por error involuntario se digito el nombre LUIS ALBERTO PICON CUELLAR, el despacho ordenará su corrección.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Teorama – Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre del demandado consignado en el auto del 22 de febrero de 2023 por el **JESÙS ALBERTO PICON CUELLAR**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 14 DEL MES ABRIL DE 2023 FUE
NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 17

SECRETARIA:


Luz Adriana González Narváez